



Clase de proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Héctor Favio Vanegas Sánchez
Demandado	Diana Constanza Guzmán Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00173 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

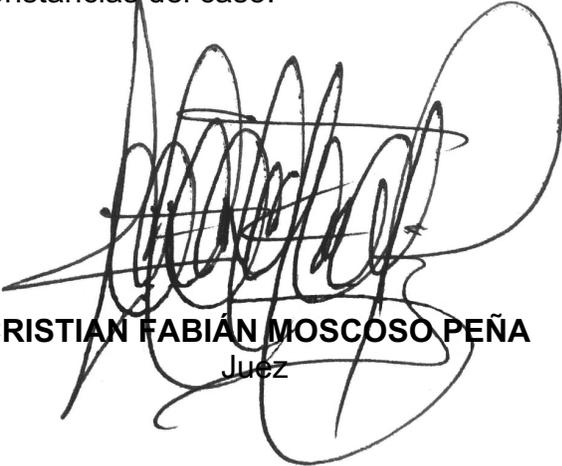
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintinueve (29) de julio de 2022; de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P.

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la demanda de **Divorcio de Matrimonio Civil** presentada por **Héctor Favio Vanegas Sánchez** y en contra de **Diana Constanza Guzmán Páez**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____065_____ Del 13-09-2022.
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria